

Chavez

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° *194* -2012-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, *25 de junio* de 2012

VISTO:

El expediente con Registro N° 00013935-12 que contiene: (i) Oficio N° 765-2012-J-OPE/INS de fecha 16 de mayo de 2012, emitido por el Jefe (e) del Instituto Nacional de Salud, (ii) Informe N° 026-2012-DG-CNPB/INS del 25 de mayo del 2012 del Director General del Centro Nacional de Productos Biológicos del Instituto Nacional de Salud, (iii) Informe N° 664-2012-OEP-OGA/INS del 19 de junio del 2012, emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Personal;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 765-2012-J-OPE/INS de fecha 16 de mayo de 2012, el Jefe (e) del Instituto Nacional de Salud solicita autorización para viajar a la ciudad de La Habana – Cuba, en calidad de Jefe del Instituto Nacional de Salud, así como del Med. Alberto Valle Vera, Director General del Centro Nacional de Productos Biológicos, del 27 de mayo al 01 de junio del 2012, a efectos de realizar la visita programada por el Ministro del Interior de Cuba, a los Polos Científicos de La Habana;



N. REYES P.

Que, con Informe N° 026-2012-DG-CNPB/INS de fecha 25 de mayo de 2012, el Director General del Centro Nacional de Productos Biológicos – INS, comunica que debido a la visita programada por el Ministro del Interior de Cuba a los Polos Científicos de La Habana, con el objetivo de analizar las posibilidades de transferencia tecnológica en el campo de la Biotecnología y desarrollo en la producción de vacunas y otros biológicos, en el marco de los convenios internacionales, es que se encarga la Dirección General del CNPB por el período del 28 de mayo al 01 de junio del 2012, al M. V. Edgardo Javier Reyna Reátegui, con retención de su cargo de Director Ejecutivo de Producción e Investigación Veterinaria;



Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que el encargo es temporal excepcional y fundamentado y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directa compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;



Que, en este sentido, de acuerdo a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Personal, a través de su documento del Visto, a efectos de asegurar la continuidad y operatividad de la Dirección General del Centro Nacional de Productos Biológicos del Instituto Nacional de Salud, resulta necesario encargar las funciones de dicha Dirección General;

Contando con las visaciones del Director General de Administración, de la Directora General de Asesoría Jurídica, de la Directora Ejecutiva de Personal y de la Sub Jefa del INS; y,





De conformidad con lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR con eficacia anticipada al 28 de mayo del 2012, al Médico Veterinario Edgardo Javier Reyna Reátegui, las funciones de la Dirección General del Centro Nacional de Productos Biológicos del Instituto Nacional de Salud, con retención de su cargo de Director Ejecutivo de Producción e Investigación Veterinaria, por el periodo del 28 de mayo al 01 de junio del 2012.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución al Centro Nacional de Productos Biológicos, a la Oficina Ejecutiva de Personal, al funcionario en mención y remitir una copia a su legajo personal.

Regístrese y comuníquese.



[Handwritten Signature]
VÍCTOR SUÁREZ MORENO
Jefe (e)
Instituto Nacional de Salud



N. REYES P.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el momento interesado. Registro N° *003* / *27/05/12* Lima, *27/05/12*

[Handwritten Signature]
SR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VERA
SECRETARIO